

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10713.-

VISTO:

El Expediente N° CD-015-R-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora. RODRIGUEZ DELIA, DNI. N° 11.276.911, domiciliada en la calle Mosconi N° 1020, Ciudad de Cutral-Có, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio de Neuquén en concepto de Patente de Rodados, del vehículo cuyo dominio es Q-0052267.-

Que la contribuyente manifiesta la imposibilidad de hacer frente a esta obligación debido a su crítica condición socio-económica actual y que necesita contar con dicha movilidad.-

Que por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 096/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

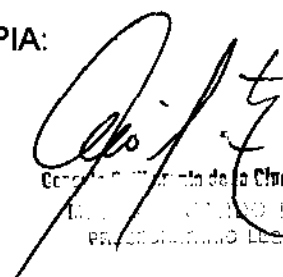
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene ----- con el Municipio de la Ciudad de Neuquén la señora RODRÍGUEZ, DELIA, DNI. N° 11.276.911, domiciliada en la calle Mosconi N° 1020, Ciudad de Cutral-Có, en concepto de Tasa por Patente de Rodados del vehículo identificado con el Dominio Q-0052267.-

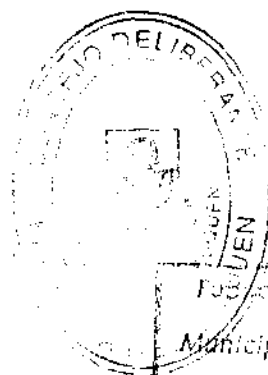
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-015-R-2006).-

ES COPIA:
omm.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
PR. LEGISLATIVO

FDO: FARIZANO
FERRARI



Publicación Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26 / 01 / 07

Ordenanza Municipal N° 10713 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-015-R-06